



DECRETO ALCALDICIO N° 884

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requinoa, 09 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 158 de fecha 09.04.14, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la adquisición de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT: 77.012.870-6**, por un monto total de \$ 505.248.- más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "MATERIALES Y UTILES DE ASEO" para limpieza y mantención de dependencias municipales al siguiente proveedor:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT: 77.012.870-6, por un monto total de \$ 505.248.- más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 120 Bolsa de Basuras
- 10 Lysol
- 20 paquete de confort x4
- 15 paquete de toalla nova x2
- 5 Quix
- 15 Trapero con ojal

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.007.001.001 "Materiales y útiles de aseo" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE